

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Yátova

2026/01327 Anuncio del Ayuntamiento de Yátova sobre la delegación de funciones de Alcaldía por ausencia.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2026 (2026-0092), se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Delegar en la Teniente de Alcalde D.^a Josefina Gimeno Domingo, en sustitución por motivo de ausencia, la totalidad de las funciones de Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo las siguientes condiciones:

1.^a.- La delegación surtirá efecto a partir del 5 de febrero de 2026 y se extenderá hasta el día 8 de febrero de 2026, ambos días incluidos.

2.^a.- La delegación se extiende, por sustitución, a la totalidad de las funciones de la Alcaldía con excepción de la firma de resoluciones y demás documentación administrativa.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el art. 47.2 ROF y notificar a la interesada la presente resolución a los efectos oportunos."

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Yátova, 4 de febrero de 2026.—El alcalde, Miguel E. Tórtola Herrero.

